



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.**

Guaduas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ESTADO No. 15

Las siguientes providencias interlocutorias se notifican de conformidad con el artículo 179 del código de procedimiento penal Ley 600 de 2000, señala que “(...) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (...) se fijará por el término de un (1) día en secretaría y se dejará constancia de la fijación y desfijación (...)”.

En consecuencia, se relacionan las siguientes providencias que se fijan por estado hoy, a las 08:00 A.M:

ITEM	DATOS DEL INTERNO					N.INTERNO
	NOMBRES Y APELLIDOS	RESUELVE	FECHA			
			D	M	A	
1	OCTAVIO YESID RODRIGUEZ BAUTISTA	DECRETA EXTINCIÓN Y LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA	21	6	2023	2023-00093

Se desfija, hoy, 23 de junio de 2023 a las 05:00 P.M.



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.**

EJECUTORIA. A partir del día 26 y hasta el 28 junio de 2023, corre el término de tres (3) días para que los sujetos procesales que tengan interés, interpongan los recursos de ley contra las decisiones que aquí fueron objeto de notificación. De no interponerse recurso contra aquellas, se tendrán por ejecutoriadas al culminar el término mencionado.

**DAVID FELIPE BARBOSA SANTAMARIA
SECRETARIO**